



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 1 de febrero de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Se hace constar que la presente sesión corresponde a la ordinaria del pasado mes de enero, que se ha retrasado hasta la presente fecha por razones de oportunidad.

Seguidamente se procede al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 15 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 15 y 23 de diciembre de 2016, cuyas minutas ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016 A 26 DE ENERO DE 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 21 de diciembre de 2016 a 26 de enero de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO 24/06/1993 SOBRE CESIÓN FINCA PARA CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS.

Visto: Que el acuerdo de Pleno de fecha 24/6/1993 acordaba la cesión de la finca registral 22368 para la construcción de un parque de bomberos.

Considerando: Que existe un error material en el acuerdo pues donde dice finca 22.368 debe decir finca 22.432.

Por lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Corregir el error material en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24/6/1993 por el que se acordaba la cesión de la finca registral 22.368 para la construcción de un parque de bomberos, de modo que donde dice "finca registral 22.368" debe decir " finca registral 22,432".

2º.- Líbrese certificado del presente acuerdo y dese traslado del mismo al servicio de catastro municipal.

4. PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION GESTIÓN BAR HOGAR DEL PENSIONISTA

Por el Sr. Secretario se explica el Pliego de Condiciones, al que tras su examen en la correspondiente comisión informativa se le han introducido las enmiendas planteadas y dictaminadas en la misma.

Todos los grupos políticos y Concejales no adscritos se manifiestan de acuerdo y anuncian su voto a favor.

La Portavoz de Izquierda Unida pide que en adelante se faciliten los documentos con más tiempo para poder ser estudiados.

El Portavoz del Grupo Popular hace referencia a la necesidad de mejorar la acometida y el sistema eléctrico, de lo que se toma nota para tenerlo en cuenta.

El Portavoz Socialista expresa que se recogen las dos peticiones anteriores.

Antes de la votación se ausenta la Concejala del Grupo Socialista Dª Aira Blaya Boluda.

* * *

Siendo preciso contratar la gestión del Servicio de Restaurante-Bar-comedor del Centro de la Tercera Edad de Mula; vistos los Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas elaborados al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Iniciar expediente de contratación para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE-BAR-COMEDOR DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE MULA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del referido contrato.

3º.- Publicar los correspondientes anuncios de licitación, conforme a la legislación vigente.

La Sra. Blaya Boluda se reincorpora a la sesión.

5. APROBACION ORDENANZA REGULADORA PLAZA DE ABASTOS.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa, en espera de recibir aportaciones de los comerciantes interesados.

6. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA ALBERGUE JUVENIL DE MULA.

Por la Concejala de Juventud, D^a Alejandra Martínez García, se explica la modificación propuesta, que responde a la demanda de peregrinos en este año 2017 y a la escasez de infraestructuras hosteleras en el municipio. En la adaptación para acoger a los peregrinos se incluye la condición de acreditar que se realiza el Camino de Levante. Se considera beneficioso para el municipio tener disponibles todos los recursos turísticos posibles.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito, D. José Martínez, se muestra favorable a la propuesta, manifestando que no se trata de competencia desleal a otros establecimientos porque el objetivo del peregrino es diferente al de otros viajeros. No obstante, pide que desde el Ayuntamiento se informe sobre la posibilidad de alojamiento en otros establecimientos del municipio.

D^a Antonia Salcedo, Portavoz de Ciudadanos, se manifiesta de acuerdo y se une a la petición del Sr. Martínez.

La Sra. López García, de Izquierda Unida, anuncia su voto favorable y sugiere que las propuestas turísticas tengan un sentido más amplio, más allá del objetivo de Caravaca Jubilar.

D. Salvador Andújar, Portavoz del Grupo Popular, también expresa su voto favorable a la propuesta.

* * *

Visto el expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio del Albergue Juvenil de Mula, al objeto de completarla regulando la responsabilidad de los ocupantes por posibles daños, así como la posibilidad de uso del servicio sin pernocta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de enero de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE JUVENIL, incluyendo en su artículo 7: "Cuota tributaria", los conceptos que a continuación se relacionan, y por los importes que asimismo se especifican:

<i>Fianza</i>	<i>3 euros</i>
<i>Uso servicios sin pernocta</i>	<i>2 euros</i>

2º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de mayor difusión regional para presentación de alegaciones. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada.

7. MODIFICACION REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DEL ALBERGUE JUVENIL DE MULA.

Ante la necesidad de completar el Reglamento Regulador del Albergue Juvenil de Mula, para su correcta adecuación a determinados usos que se vienen demandando; vista la propuesta de modificación planteada por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mula, así como dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de enero de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación del REGLAMENTO REGULADOR DEL ALBERGUE JUVENIL DE MULA,:

Artículo 3.- Solicitud de utilización y plazo.

Se añade el siguiente punto:

3.- Para la utilización del Albergue Juvenil como Albergue Turístico, será obligatorio presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la credencial de Peregrino, junto con el justificante de la reserva.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Artículos 4 y 5, quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 4º.-

- 1.- Las reservas se harán con antelación a través de internet, correo electrónico o teléfono.
- 2.- Para asegurar el alojamiento será necesario hacer reserva previa, con mínimo 2 días de antelación.
- 3.- El alojamiento solo da derecho al uso de las habitaciones y aseos.
- 4.- La estancia de peregrinos en el albergue no podrá exceder de una noche, salvo causas de fuerza mayor.
- 5.- Los peregrinos demandantes de alojamiento sin reserva previa serán admitidos siempre que existan plazas disponibles y dentro del horario establecido para la recepción de los mismos.

Artículo 5º.- Requisitos para el uso de las instalaciones.

Para hacer uso de las instalaciones, con la única excepción de los peregrinos, se deberá acreditar ante el Ayuntamiento el pago del importe total que suponga el uso de las instalaciones, mediante presentación del oportuno justificante de ingreso en un plazo no inferior a 15 días naturales previos a la fecha de inicio de la ocupación.

Artículo 9º.- Usuarios.

Se añade el siguiente punto:

e) Los peregrinos que acrediten que se está realizando el "Camino del Levante" mediante el sellado de alguna de las anteriores etapas por el correspondiente orden cronológico.

Artículos 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 11º.- Orden de prioridad reservas.

La prioridad en el uso de las instalaciones del Albergue se establecerá por riguroso orden de reserva, según los artículos 8 y 9 de la ordenanza reguladora del albergue juvenil.

Artículo 12º.- Registro de entrada.

- 1.- Para la utilización del Albergue juvenil como albergue turístico será obligatorio presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- 2.- Justificante reserva previa
- 3.- Si los detalles proporcionados en el momento de la reserva no son correctos ésta no se confirmará.
- 4.- Justificante pago de la tasa, en caso de transferencia electrónica.

Artículo 13.- Registro de salida.

El registro de salida deberá realizarse antes de las 09:00 horas.

Las salidas efectuadas después de esta hora podrán ser penalizadas con el pago de una tasa, la cual no dará derecho a pernoctar.

La pérdida, deterioro o no devolución de la llave electrónica se penalizará con la pérdida de la fianza. En caso de que un cliente quiera finalizar su entrada anticipadamente, no se le devolverá el importe ya pagado.

Artículo 14º.-Horario de recepción de peregrinos.

1.- El horario de recepción de peregrinos será el siguiente:

Entrada: desde las 14:00 a las 18:00. Horario de invierno.

Entrada: desde las 14:00 a las 20:00. Horario de verano.

2.- El Ayuntamiento no asegura el alojamiento fuera del horario establecido.

Artículo 17º.- Horas de descanso y silencio.

Son declaradas horas de descanso y silencio las comprendidas entre las 23:00 horas de la noche y las 07:00 horas de la mañana, quedando prohibido a los usuarios del Albergue perturbar el descanso de los demás durante dicho periodo.

Artículo 18º.- Entrada de animales y bicicletas.

1.- No se permitirá la entrada de animales dentro del recinto.

2.- Se permite el estacionamiento de bicicletas en el Albergue pero fuera del edificio del mismo (en el patio), y siempre bajo la responsabilidad del usuario, pues el Ayuntamiento no se hace cargo de los desperfectos o el robo de la misma

Artículo 19º.- Sanciones.

El usuario o peregrino que contraviniera alguna de las prohibiciones señaladas, no cumpla las instrucciones del encargado/a del Albergue, falte a las más elementales normas de convivencia, será invitado a abandonar el Albergue, si no lo realizase pacíficamente, podría ser expulsado por el encargado de acuerdo con la ordenación en vigor, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estimen oportunas.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

4º.- Dar cuenta a los servicios municipales competentes.

8. INCOACIÓN PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se trata de un expediente de solicitud de revisión de oficio, por error en la liquidación de obras de electrificación en SC12, PA22, que se giró a un solo sujeto pasivo cuando correspondía girar a tres. La propuesta es la incoación de expediente y remisión al Consejo Jurídico para su dictamen preceptivo y vinculante.

El Concejal no adscrito manifiesta su postura favorable a la propuesta.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta que sorprende que este expediente esté sin resolver después de once años y que el mismo no está suficientemente claro. Por tanto considera que debe revisarse de nuevo en comisión informativa para aclarar ciertos aspectos del informe técnico, discutir sobre el trasfondo del expediente y revisar ciertos documentos manuscritos contenidos en el mismo a los que no se acompaña el correspondiente mandamiento de ingreso.

El Sr. Presidente pide a la Portavoz de Ciudadanos que se explique con más detalle, porque podría estar dejando dudas con su exposición, sobre un expediente que tiene todos los respaldos legales y va a pasar por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

La Sra. Salcedo aclara que se refiere al inicio del expediente que supuso una entrega a cuenta para adquisición de una escultura, y sobre ese procedimiento el expediente cuenta con dos documentos manuscritos del artista sobre el pago, sin que consten mandamientos de ingreso. En razón a la trayectoria del asunto, su voto será en contra.

El Sr. Presidente insiste en el respaldo jurídico del expediente y en la necesidad de resolverlo, sobre todo porque se están perjudicando los intereses particulares de un ciudadano.

El Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno, también hace referencia al inicio del procedimiento con la adquisición de la escultura y manifiesta que a su grupo no le queda clara la situación, por lo tanto su voto será en contra, y pide que se haga una auditoría externa sobre el expediente y, si se ve oportuno, una investigación especial.

D. Salvador Andújar, Portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto favorable en consonancia con las directrices e informes de los Servicios Jurídicos y Secretaría.

El Portavoz Socialista, Sr. Llamazares, indica que se pueden estar confundiendo algunos aspectos, porque la propuesta se concreta en atender la solicitud de un ciudadano para revisar una liquidación mal hecha en su día, dando traslado al Consejo Jurídico para que se pronuncie. Se trata de un mero trámite administrativo sobre el que no viene al caso mezclar con otros asuntos.

* * *

Visto el expediente tramitado en orden a la revisión de oficio de la liquidación de contribución especial liquidada por acuerdo de la Junta de Gobierno 28/1/2007, a D. Antonio Gutiérrez Reyes y D^a María Gutiérrez Reyes, por importe de 49.024,05 euros.

Visto el informe de Secretaría.

Considerando que no consta en el expediente ordenanza reguladora de contribuciones especiales para la actuación de electrificación de los sectores SC-12 y PA32, ni se acordó su imposición ni se otorgó audiencia alguna a los interesados, así como el error de bulto en la liquidación, pues se liquidó el importe total en vez de la parte que le hubiera correspondido.

Por lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 26 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor y tres votos en contra de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Iniciar de oficio el procedimiento especial de revisión de actos nulos de pleno derecho, del artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo, relativo al acuerdo de liquidación de contribución especial liquidada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28/1/2007.

2º.- De conformidad con lo establecido en la Ley, procede conceder a los interesados un plazo de 15 días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

3º.- Una vez transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones realizadas, en su caso, se procederá a emitir la correspondiente propuesta de resolución, que se remitirá al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, a los efectos de que el mismo emita dictamen favorable para poder acordar la nulidad de pleno derecho del contrato indicado.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento y ejecución de los precedentes acuerdos.

9. SOLICITUD REDUCCIÓN RETENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

D^a Francisca Imbernón, Concejala de Hacienda, plantea la aprobación del Plan de Saneamiento con el objetivo de solicitar una reducción en la Participación de los Tributos del Estado y así conseguir paliar el estado de la Tesorería Municipal y mejorar la liquidez del Ayuntamiento para una mejora en el pago a proveedores.

Abierta deliberación sobre el asunto el Concejal no adscrito anuncia su voto a favor porque considera imprescindible conseguir una reducción en la retención de la PIE para la economía municipal. No obstante manifiesta que hay ciertos aspectos en el Plan de Ajuste que no le quedan del todo claros, como la cantidad de la entrega determinada por el Ministerio, que, de estar confirmada, se podría haber modificado en el presupuesto. También, dentro del remanente de tesorería, en los saldos de dudoso cobro, la evolución de años anteriores es un incremento de 400.000 euros anuales y sin embargo, la estimación para 2017 es de una disminución de 500.000 euros, lo que sugiere que se ha cuadrado la cuenta porque interesa que el remanente disminuya y los saldos de dudoso cobro es el concepto más difícil de comprobar por el Ministerio.

La Portavoz de Ciudadanos destaca otros aspectos confusos, como el supuesto ahorro en personal por plazas que quedan vacantes, pero que es ficticio, porque suben los gastos por productividad o gratificaciones. A pesar de ello, entiende la necesidad de que se apruebe este Plan



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

de Ajuste para disponer de liquidez, pero pide que en próximas ediciones las previsiones se ajusten a la realidad.

Por parte de Izquierda Unida se pone de manifiesto que el Plan de Ajuste contiene previsiones que probablemente no se cumplan y sin base a un presupuesto. Considera que se puede salir adelante sin la reducción de la PIE, como ya se hizo en una ocasión anterior, y anuncia su voto en contra.

El Portavoz Popular manifiesta que, efectivamente, se salió adelante pero quien padece la situación son los proveedores, por ello su voto será favorable para no bloquear y contribuir a solucionar los problemas económicos.

El Sr. Alcalde hace referencia a las competencias impropias que tiene que asumir el Ayuntamiento y que suponen un gasto 1.300.000. Sin esas competencias el Ayuntamiento no tendría tanto apuro económico desde hace varios años.

La Sra. Imbernón destaca que se mantiene la tendencia a la baja en la deuda y las medidas de retención del gasto van teniendo impacto sobre la hacienda local.

* * *

Visto: Que se ha elaborado el plan de saneamiento para solicitar la reducción de la retención de la participación en los ingresos del Estado del 50% al 25%.

Vista: La situación actual de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento, tal y como se expresa en el plan de saneamiento elaborado para la solicitud de reducción de retención en la participación de los tributos del Estado.

Visto: El artículo 110,3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, actualmente en situación de prórroga, que establece las condiciones y requisitos para solicitar la reducción en la retención en la participación de los ingresos del Estado.

Visto: El plan elaborado al efecto; informe de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 25 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor y dos votos en contra del grupo Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Saneamiento elaborado para la solicitud de reducción de retención en la Participación en los Tributos del Estado, que se acompaña a esta propuesta de acuerdo.

2º.- Aprobado el Plan, solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que reduzca las retenciones en la participación en los ingresos del Estado al mínimo legal, desde este mismo mes, esto es, desde enero de 2017.

3º.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia del plan aprobado para la reducción en las retenciones en la participación en los ingresos del Estado, así como el resto

de documentación que establece e la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en situación de prórroga.

10. SOLICITUD FCP DISPONER CONVENTO SAN FRANCISCO PARA APROVECHAMIENTO CULTURAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud formulada por Fundación Casa Pintada para disponer del Convento de San Francisco para su aprovechamiento cultural. La propuesta que se plantea al Pleno es la de comunicar a dicha Fundación la imposibilidad de atender su petición, por tratarse de un bien de dominio público que no puede ser objeto de cesión y, por otra parte, tampoco llegó a formalizarse el convenio de cesión previsto en la cláusula segunda del convenio que la Fundación suscribió en su día con el Ayuntamiento.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito considera que el Ayuntamiento tiene una gran responsabilidad porque debió tomar la iniciativa adecuada en esta situación. De cualquier modo, no se debe ceder el inmueble por el carácter de dominio público y porque la FCP no tiene ya relación con el Ayuntamiento, al haber expulsado a sus representantes del Patronato de dicha Fundación.

La Portavoz de Ciudadanos pone de relieve las dudas que suscita el convenio con la FCP ante la ambigüedad de su contenido. El edificio del Convento de San Francisco es un bien que se está recuperando con dinero público para el disfrute de todos los ciudadanos, no de una entidad. Si la Fundación quiere hacer uso del edificio debe hacerlo en las mismas condiciones que el resto de asociaciones y conforme se reglamente, pero no ostentar una posesión permanente.

La Portavoz de Izquierda Unida considera humillante la forma de dirigirse de la FCP al Ayuntamiento. El trato es inadmisibile; una agresión a todos los muleños a través de sus representantes que, además, han sido expulsados del Patronato y se les ha tratado de forma despectiva. Manifiesta que no entiende la razón por la que se han hecho aportaciones económicas después de que el convenio estuviese cumplido en ese aspecto. No se debe consentir que se dirijan al Ayuntamiento en los términos en que se ha hecho.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que el convenio con FCP sigue vigente en lo que al uso de los inmuebles cedidos se refiere, puesto que el compromiso de cesión es de 25 años. El Sr. Alcalde ya ha contestado a la solicitud de la Fundación para disponer del Convento con un burofax requiriendo una aclaración contable que nada tiene que ver con el objeto de la solicitud y deja en mal lugar a esta Corporación. Entiende que el Sr. Alcalde debe reconsiderar su actuación e iniciar conversaciones amistosas si no tiene una justificación legal que lo ampare, porque está abocando a este Ayuntamiento a que tenga que hacer frente a un pago cada vez mayor. Se pregunta cómo se justifica la pretensión de la Alcaldía de hacer caer sobre la totalidad del pueblo la adopción de una decisión que es solamente de su competencia. Las consecuencias de sus actos recaen también en la Corporación a la que se le pone en la tesitura de tomar una decisión que es del Alcalde. No hay informes jurídicos que apoyen la propuesta. El convenio que se firmó en el año 2004 cedía el uso del Convento por 25 años y sin sostén jurídico no se puede ir en contra de un acuerdo de Pleno. Reitera su petición de que se intente un acuerdo amistoso y beneficioso con la Fundación y pide al Sr. Alcalde que deje a un lado el populismo y gobierne con inteligencia.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Presidente argumenta que no es populismo si no los resultados de unas elecciones que le dan estabilidad para representar a una mayoría aceptable del municipio. Es democracia y responsabilidad. Otros asuntos importantes que podrían haberse decidido en Junta de Gobierno también se han traído al Pleno para que todos los grupos políticos sean conocedores y opinen.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que un Ayuntamiento serio no firma un convenio en los términos que se firmó en el año 2004. En dicho convenio no se formalizó la cesión de los inmuebles Casa Pintada y Convento de San Francisco, sino que quedaba supeditada a la suscripción de un segundo convenio que no se hizo, ni el Alcalde puede hacerlo porque la cesión de inmuebles tendría que aprobarla el Pleno. El convenio de 2004 está vencido. Cuando el actual equipo de Gobierno tomó posesión ya había finalizado y al día de hoy no existe convenio en vigor. Por tanto, no se está realizando ninguna aportación económica a la Fundación. Otro dato importante es que el Ayuntamiento no forma parte del Patronato de la FCP, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, porque los Concejales fueron expulsados unilateralmente. Luego en la actualidad no hay relación ni convenio. La Fundación no aceptó las condiciones propuestas para un nuevo convenio, que se le hicieron llegar por escrito, y que se resumen una reducción del 75% de la aportación económica; modificación de la estructura del Patronato para que el Ayuntamiento tenga mayor peso en la toma de decisiones; obligatoriedad de justificar las cuentas anualmente; presentación de memoria anual de las líneas generales de la programación cultural y renuncia explícita a la cesión y uso del Convento de San Francisco, porque como dice la propuesta hecha por los Servicios Jurídicos, se trata de un bien de dominio público cuya cesión debe regularse en un convenio aprobado por el Pleno, y esto no se ha producido, no existe ese convenio. Quiere dejar claro se ha pedido a la Fundación la justificación del dinero público aportado desde el año 2004 y también las facturas de la deuda con sus proveedores, pero no ha presentado nada. La Fundación Casa Pintada es un espacio dedicado al arte contemporáneo y supone un recurso importante en la oferta cultural y museística del municipio, pero se han puesto condiciones porque no se puede consentir que se repita lo que ha venido ocurriendo 10 años atrás. Se ha intentado crear un marco adecuado y firma nuevo convenio con nuevas condiciones, no la renovación del anterior como pretenden, pero a fecha de hoy no ha sido posible. Por tanto el Grupo Socialista apoya el rechazo a la cesión del inmueble a FCP.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Martínez Blaya, en referencia a lo manifestado por la Portavoz de Izquierda Unida, aclara que la anterior Corporación siguió pagando a la Fundación las aportaciones que estaban consignadas en los presupuestos y se debían, mientras quedó consignación. El equipo de Gobierno posterior es el que ha hecho otro tipo de aportaciones. Asimismo, quiere dejar claro que el convenio que se firmó en el año 2004 tiene una duración de 25 años, aunque la parte relativa a la aportación económica tenía una duración de 10 años. Por otra parte, hace referencia a que el Portavoz del Grupo Socialista de la anterior Corporación, que es a su vez el actual Alcalde, no quiso en su momento afrontar el tema, argumentando que esperaría a que terminase el período de elecciones municipales, cuando todas las partes estaban prácticamente de acuerdo. Por tanto, el Partido Popular no pudo llegar a un acuerdo porque necesitaba apoyos, particularmente del PSOE que siempre había colaborado en este tema.

Al hilo de la intervención anterior, la Portavoz de Ciudadanos habla de negociaciones a tres bandas con el resto de grupos excluidos. No entiende que este sea un tema estrella cuando hay tantos asuntos importantes que tratar. La FCP es una asociación como tantas otras en el municipio y con los mismos criterios se tiene que tratar. Se está evidenciando la nefasta gestión de Gobiernos

anteriores que han llevado a este Ayuntamiento a la situación actual, en la que después de 13 años todavía existen dudas sobre el contenido del convenio. Para el Grupo Ciudadanos el Convento de San Francisco es de todos los muleños.

La Portavoz de Izquierda Unida, en relación con lo manifestado por el Sr. Martínez Blaya y en aclaración a su propia intervención anterior, manifiesta que cuando ha hablado de aportaciones a la Fundación después de 2014 se refería a la que se hizo hace pocos meses para que se pudieran pagar las nóminas de los empleados de la misma. Por otro lado, el Portavoz Popular ha pedido al Alcalde que negocie la situación en conversaciones amistosas, pero su grupo pide que no se hable más con la Fundación, porque es humillante la forma en la que se dirige al Ayuntamiento. Le dice al Portavoz del Grupo Popular que no contradiga a los servicios jurídicos en este asunto y que no humille a los ciudadanos de Mula, que no lo merecen. Para su grupo, la propuesta se queda corta en los argumentos, aun así la va a apoyar.

El Portavoz del Grupo Popular indica: que le consta que el Grupo de Izquierda Unida tiene informes jurídicos; la propia Portavoz de Ciudadanos que califica este asunto como menor, propone una comisión de investigación del mismo; el Sr. Alcalde dice traer la propuesta al Pleno por transparencia, pero otros temas los decide la Junta de Gobierno sin dar cuenta al Pleno.

Por otra parte, el Sr. Andújar explica que al final del período del anterior Gobierno municipal se negoció con FCP un acuerdo beneficioso para ambas partes, pero sin el apoyo del Grupo Socialista no se pudo aprobar y, en aquel momento, el actual Alcalde no quiso implicarse en el tema hasta después de las elecciones municipales. En cuanto a lo manifestado por el Portavoz Socialista sobre la expulsión de los Concejales del Patronato de la Fundación, el Sr. Andújar manifiesta que él estuvo presente y eso no ocurrió como se ha contado. Ha sido una interpretación populista. Insiste en la conveniencia de llegar a un acuerdo por ambas partes antes de que el asunto llegue a los juzgados. Su pretensión es que este tema sea lo menos dañino posible para los intereses de los muleños.

Interviene el Sr. Alcalde quien aclara a la Portavoz de Izquierda Unida que en sus funciones de Alcalde entiende que es bueno llegar a un acuerdo y lo va a intentar. En cuanto a las alusiones hechas por el Grupo Popular sobre su postura como Portavoz Socialista en la anterior Corporación, explica que se le abordó cuando estaba visitando una exposición artística en Casa Pintada para participar en una reunión que no estaba prevista, para tratar sobre un nuevo convenio, y es cierto que él manifestó que a pocos meses de las elecciones municipales no era un buen momento para forzar al Pleno a adoptar un acuerdo. Además no podía tomar una decisión unilateral, tenía que consultarlo con su grupo.

Puntualiza que cuando el Grupo Socialista asumió las funciones del Gobierno municipal el convenio estaba vencido y, aunque es verdad que en principio todos los grupos políticos apostaron por este proyecto, las circunstancias han cambiado porque ya no se confía en la gestión. Incluso el Partido Popular ha manifestado que la gestión no ha sido la más acertada.

El Grupo de Gobierno planteó una revisión del convenio con unas condiciones posibles para la economía municipal que no han sido aceptadas, y tampoco se niega a que se utilice el Convento por parte de la Fundación, pero no del modo en que lo ha pedido. En la voluntad de negociar, la Alcaldía estuvo en contacto con la familia Gabarrón desde el 3 de octubre, pero no ha obtenido



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

desde entonces respuesta alguna por su parte. Es cierto que hay que procurar llegar a acuerdos pero estos tienen que ser económicamente ventajosos. Si en este caso, como Alcalde tiene que comparecer en los juzgados lo hará pero quiere dejar claro que afirma su honradez y que no está dispuesto a jugar con el patrimonio de los muleños. Pide a todos que se actúe con responsabilidad en este tema.

Al objeto de aclarar la intervención de Izquierda Unida, el Sr. Llamazares manifiesta que en el mes de abril pasado se hizo un pago único a la Fundación por importe de 12.000 euros para que pudiera pagar la deuda que mantenía con sus trabajadores. No hay convenio, no se está haciendo ninguna aportación, y el Grupo de Gobierno se ha cerciorado de que los empleados de FCP han cobrado.

Por otro lado, el Portavoz Socialista hace alusión al informe privado que el Partido Popular dijo que había encargado pero que todavía no ha presentado. También agradece al Sr. Alcalde que en su momento se negara a negociar en una reunión imprevista, fuera del Ayuntamiento y sin una propuesta previa. Afortunadamente no llegó a un acuerdo de tapadillo.

Remarca que si el convenio estuviera en vigor la Fundación no estaría pidiendo una renovación. Que en dicho convenio se expresa claramente que la cesión del inmueble hay que formalizarla en un segundo convenio. En concordancia con los informes de los servicios jurídicos, el Grupo Socialista apoya la propuesta en los términos en que se plantea.

* * *

Visto el escrito de fecha 22 de diciembre de 2016 (RGE. 8041), de solicitud formulada por la Fundación Casa Pintada de "disponer" del Convento de San Francisco para su aprovechamiento cultural.

Considerando que dicho inmueble municipal es un bien de dominio público afecto a la prestación de servicios públicos municipales, cuya declaración en tal sentido se produjo mediante expediente tramitado por este Ayuntamiento (acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2010) y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 13 de febrero de 2010, nº 36.

Examinado el Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Cristóbal Gabarrón de fecha 27 de mayo de 2004, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 26 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor, y cuatro en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda:

1º.- Informar a la Fundación Casa Pintada que su solicitud de disposición de la posesión del Convento de San Francisco, no es posible llevarla a cabo en los términos planteados puesto que el régimen de utilización y disposición de dicho inmueble, ha de ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, de conformidad con la naturaleza demanial del mismo, así como a los acuerdos que adopte esta Corporación en cuanto a uso y destino del inmueble dentro del marco legal de su naturaleza y demanialidad.

2º.- Igualmente puntualizar que en relación a la alusión a la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 27 de mayo de 2004, entre el Ayuntamiento y la Fundación Cristóbal Gabarrón, aducida por la Fundación Casa Pintada para la entrega de dicha posesión, no es acertada, puesto que dicha cláusula dejó pendiente la suscripción de un convenio que nunca llegó a realizarse.

3º.- Transmitir la presente información a la Fundación Casa Pintada para su conocimiento, a través de la Secretaría General.

* * *

Antes de comenzar con el examen del siguiente punto, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Eliseo Blaya Jiménez.

11. PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN ESTADO DEL CONVENIO CON FUNDACIÓN CASA PINTADA

Se concede la palabra a la Portavoz de Ciudadanos quien explica que la propuesta que se plantea deriva de la moción presentada por su grupo, que quedó sobre la mesa en el Pleno celebrado el pasado mes de noviembre, con el fin de crear una comisión de investigación para definir el estado de cumplimiento del convenio con Fundación Casa Pintada.

A petición de D. José Martínez, la Sra. Portavoz da lectura a la propuesta, cuyo contenido literal es el siguiente:

Vista: La moción presentada por el grupo municipal de ciudadanos sobre la creación de una comisión relativa a la ejecución del convenio de "Casa Pintada".

Considerando: Que ante los motivos expuestos en la mencionada moción se considera conveniente la creación de una comisión especial para tal fin, se propone:

1º.- Acordar la creación de una comisión especial para la investigación del estado del convenio cuyo objeto era la fundación "Casa Pintada" así como las actuaciones realizadas en ejecución del mismo.

2º.- Con relación a su organización y funcionamiento, se estará ante el acuerdo a tal efecto que se indique en la sesión constitutiva de la comisión, atendiendo en todo caso a las siguientes reglas básicas:

1.- En su composición se estará ante la misma representación proporcional que se mantiene en el resto de comisiones creadas formando parte de la comisión el concejal no adscrito. En plazo de diez días desde la adopción del acuerdo de creación los grupos municipales comunicarán a la secretaría los integrantes de la comisión.

2.- La presidencia efectiva de la comisión corresponderá al Alcalde-Presidente o persona en quien delegue. La secretaría será ejercida por el Secretario de la Corporación quien podrá delegar la misma.

3.- Celebrará sesión ordinaria una vez al mes, sin perjuicio de la celebración de cualesquiera sesiones extraordinarias que se convoquen. La convocatoria y el orden del día para los miembros de la Corporación, se efectuará mediante medios telemáticos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

4.- Sin perjuicio de lo que se determine en la sesión constitutiva el fin de la comisión será: proceder al estudio de la situación real del Convenio suscrito, determinar los cumplimientos e incumplimientos del mismo así aclarar el destino y justificación de las subvenciones aportadas a la fundación hasta la fecha.

5.- Si las circunstancias así lo aconsejan podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Sr. Martínez Blaya, expresa que la propuesta a la que se ha dado lectura no tiene el mismo planteamiento que la moción presentada por Ciudadanos y que se debatió en la comisión informativa, aunque el fin último es el mismo. Se trata de aclarar una situación confusa, lo que apoya, pero piensa que va a ser muy dificultoso ya que si anteriormente no era posible contar con información por parte de la FCP, ahora que no tiene relación con el Ayuntamiento va a costar más.

La Sra. López García manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta, considerando que, aunque es cierto que puede ser difícil contar con la información necesaria, el trabajo que se haga servirá para estar preparados en caso de que el asunto llegue a los tribunales.

D. Salvador Andújar destaca también la diferencia notable entre la moción que presentó el Grupo Ciudadanos y la propuesta que se plantea ahora. En cuanto a la comisión que se pretende crear, no se sabe quién va a ostentar la presidencia porque el Sr. Alcalde no ha dicho en quién va a delegar, y ese dato debería conocerse antes de votar la propuesta. El Grupo Popular considera que esta comisión supondrá una pérdida de tiempo y malgastar recursos en una cortina de humo que va a tapar la actuación del equipo de Gobierno. El requerimiento que el Sr. Alcalde ha efectuado a la Fundación para la justificación de cantidades ni siquiera es correcto. Se exige la justificación de 300.000 euros del año 2006, cuando la aportación fue de 250.000 euros; justificación de 197.000 euros en 2007, cuando la aportación fue de 185.000 euros; de 200.000 euros en 2010, cuando la aportación fue de 183.326 euros, y así igual con otros. Cómo es posible que el Grupo Socialista, cuando formaba parte del Patronato de la Fundación, no pidiera las oportunas aclaraciones antes de aprobar las cuentas de aquellos años sobre los que ahora se pide información. El hecho de que el Grupo Socialista se haya desentendido puntualmente de sus obligaciones no puede enmascarse con actuaciones como esta. El Partido Popular hace un llamamiento al sentido común, dentro de la legalidad, y solicita al Ayuntamiento que cumpla con sus obligaciones en beneficio de los muleños. No dejará de denunciar públicamente la gravedad y trascendencia de esta actuación.

A petición de la Presidencia el Sr. Andújar aclara que se refiere a todo el proceso de actuaciones con FCP desde su inicio y las que se están llevando a cabo por el actual equipo de Gobierno. El Grupo Popular está en contra de la postura que se está tomando respecto a la renovación del convenio.

El Sr. Alcalde puntualiza que en el año 2010 todos los grupos políticos ratificaron la condición de dominio público del Convento de San Francisco. Asimismo, precisa que ni la Alcaldía ni el equipo de Gobierno hacen nada a su antojo, si se han pedido las cuentas a la Fundación es porque hay informes jurídicos que así lo indican. Por otra parte, cuando el Portavoz Popular se refiere a las actuaciones del Grupo de Gobierno Socialista no repara en que hay otros Concejales que no están en

la misma línea del Grupo Popular. Agradece la labor de oposición responsable del Grupo Popular pero le insta a que respete la opinión del resto de miembros de la Corporación aunque sea diferente a la suya.

El Portavoz Socialista, Sr. Llamazares, indica que, en cualquier caso, y aunque en las cantidades que el Ayuntamiento ha requerido a la Fundación que justifique puedan haber errores, ésta no ha justificado nada. Por otro lado, la información ofrecida por el Portavoz del Grupo Popular en su intervención denota que cuenta con documentos de la Fundación y que la relación que tiene con ésta es fluida y buena. Quizá esa sea la razón por la que dicho Grupo defendió para FCP una aportación de 150.000 euros y el reconocimiento de una deuda de 90.000 euros y, además, ahora quiere que se le ceda el Convento.

Respecto a la moción del grupo Ciudadanos, reconoce que es cierto que el convenio está redactado de forma ambigua y equívoca, y contiene condiciones como segundos convenios que no se firmaron, anexos con proyectos culturales que no existen, una comisión de seguimiento que nunca se creó, etc. Por estos motivos, además del hecho de que el presidente de FCP fuera en el momento de la firma del convenio el propio Concejal de Hacienda del Ayuntamiento, su grupo apoya la propuesta. Solamente el hecho de que no se hayan justificado las deudas y no se presenten las facturas es motivo más que suficientes para la creación de una comisión especial investigación.

Se concede un nuevo turno de palabra en el que interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar, quien manifiesta que el Portavoz Socialista ha hecho alusiones graves hacia su persona y manifiesta que los documentos con los que cuenta su grupo son los mismos que tienen todos los demás. Las propuestas del Grupo Popular son las mismas que se plantearon en el año 2014, cuando el actual Alcalde no quiso firmar el convenio a pesar de que el Grupo Socialista siempre ha estado de acuerdo con el Grupo Popular en este tema, no así Izquierda Unida y Ciudadanos, y consistían en la firma de un convenio por importe de 150.000 euros que era, según informes de la Fundación, la cantidad mínima que se necesita para desarrollar la actividad cultural; condonación de la deuda al Ayuntamiento y cesión del Convento. Este acuerdo amistoso evitaría al Ayuntamiento las consecuencias de que el asunto pase por los juzgados. El Partido Socialista siempre ha tenido buenas relaciones con FCP, incluso cuando anteriormente ejercía el Gobierno municipal. Manifiesta que el Sr. Llamazares miente y ha puesto en su boca afirmaciones que no son ciertas. El voto en contra del Grupo Popular en la propuesta de desestimar la cesión del Convento a la Fundación ha sido porque no está de acuerdo en que el Pleno tenga que tomar esta decisión, ya que le corresponde al Alcalde. En todo caso, tampoco se puede ir en contra de un acuerdo que se adoptó en el año 2004 y cedía a la Fundación el uso del Convento de San Francisco por 25 años.

El Sr. Llamazares confirma que el Portavoz Popular se ratifica en su propuesta de aportar 150.000 euros, reconocimiento de la deuda, aunque la Fundación la condone, y postura distinta al resto del Pleno sobre la cesión del Convento de San Francisco. Esos son los pasos que el Grupo Popular ha dado desde el Pleno extraordinario celebrado en el mes de agosto para tratar sobre este asunto.

Por último, D^a Antonia Salcedo hace alusión a una reunión celebrada por la Junta de Portavoces, en la que fue atacada cuando manifestó sus dudas acerca de quién se haría cargo de las deudas de FCP si no se conseguían fondos finalistas, como se planteó en dicha reunión. Considera



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

que esta comisión de investigación se tendría que haber creado hace tiempo para conocer qué se ha hecho con los fondos aportados a la Fundación y qué beneficio ha reportado al municipio.

* * *

Vista: La moción presentada por el grupo municipal de ciudadanos sobre la creación de una comisión relativa a la ejecución del convenio de "Casa Pintada".

Considerando: Que ante los motivos expuestos en la mencionada moción se considera conveniente la creación de una comisión especial para tal fin.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 25 de enero de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor, y cinco votos en contra correspondiente a los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda:

1º.- Acordar la creación de una comisión especial para la investigación del estado del convenio cuyo objeto era la fundación "Casa Pintada" así como las actuaciones realizadas en ejecución del mismo.

2º.- Con relación a su organización y funcionamiento, se estará ante el acuerdo a tal efecto que se indique en la sesión constitutiva de la comisión, atendiendo en todo caso a las siguientes reglas básicas:

1.- En su composición se estará ante la misma representación proporcional que se mantiene en el resto de comisiones creadas formando parte de la comisión el concejal no adscrito. En plazo de diez días desde la adopción del acuerdo de creación los grupos municipales comunicarán a la secretaría los integrantes de la comisión.

2.- La presidencia efectiva de la comisión corresponderá al Alcalde-Presidente o persona en quien delegue. La secretaría será ejercida por el Secretario de la Corporación quien podrá delegar la misma.

3.- Celebrará sesión ordinaria una vez al mes, sin perjuicio de la celebración de cualesquiera sesiones extraordinarias que se convoquen. La convocatoria y el orden del día para los miembros de la Corporación, se efectuará mediante medios telemáticos.

4.- Sin perjuicio de lo que se determine en la sesión constitutiva el fin de la comisión será: proceder al estudio de la situación real del Convenio suscrito, determinar los cumplimientos e incumplimientos del mismo así aclarar el destino y justificación de las subvenciones aportadas a la fundación hasta la fecha.

5.- Si las circunstancias así lo aconsejan podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DIA INTERNACIONAL INTERNET SEGURA

D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Ciudadanos, da cuenta de la siguiente moción:

En 1999 la Comisión Europea elaboró el Programa de Internet Seguro a través de la Decisión nº 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se aprobó un plan plurianual de acción comunitaria que propiciaría una mayor seguridad en la utilización de Internet. También emanó de este mismo parlamento la Recomendación 2010/C 117 E/33 con un objetivo fundamental, garantizar que los derechos legales de los menores fueran protegidos de toda lesión, como así establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y como se refleja en las decisiones de la Unión Europea.

Debemos tener en cuenta que Internet es un entorno libre de carácter global, abierto y participativo, aunque esto no excluye la necesidad de que se protejan las libertades fundamentales y la seguridad de los usuarios, entre otros, el respeto a la vida privada, la protección de datos, la no discriminación y la educación. En virtud de estos derechos tenemos la responsabilidad como Ayuntamiento de promover un uso responsable de la red a través de teléfonos móviles y otros dispositivos, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.

Desde su origen, Internet ha ofrecido una amplia libertad de uso y se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes, por ello debemos sensibilizar a la población sobre su uso respetuoso e inclusivo. Incitar al odio a través de las redes sociales puede desembocar en episodios de acoso físico o psicológico continuado con acusaciones falsas, seguimientos, amenazas y robos de identidad.

El informe NET CHILDREN GO MOBILE para España, elaborado por la Universidad del País Vasco y cofinanciado por Unión Europea, estudió los riesgos y oportunidades de Internet y su uso de dispositivos móviles en menores para el período 2010-2015, concluyendo que el 32% de los menores experimentaron alguna forma de bullying online u offline, siendo más probable entre las niñas con un 35% de incidencia.

Las vías, según este informe, a través de las cuales más habitualmente se concretó el cyberbullying fueron la mensajería instantánea, que en nuestro entorno actualmente se asimila al WhastApp (53%), las redes sociales (4%) y los chats (4%).

Cotejando la incidencia del bullying y del cyberbullying resulta reseñable que en los cinco años que duró el estudio los porcentajes de niños que dijeron haber sido víctimas de acoso se duplicaron. Si en 2010 e. 15% de menores de 9 a 16 años declararon haber sufrido bullying en cualquiera de sus variedades, cinco años después esta cifra pasó al 31%.

A la vista de estos datos no podemos negar las nuevas amenazas a las que nos enfrentamos, cyberbullying, grooming, sexting, cyberstalking, phising o smishing son conceptos con los que tendremos que familiarizarnos. Conocer a qué nos enfrentamos nos permitirá responder mejor y estar alerta a través de una vigilancia preventiva.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Afortunadamente contamos con el Grupo de Delitos Telemáticos (Guardia Civil) y la Brigada de Investigación Tecnológica (Policía Nacional), que velan por la seguridad de los internautas, pero también desde las instituciones debemos ofrecer una mayor atención pública a este fenómeno elaborando campañas de sensibilización e impulsando acciones que faciliten identificar situaciones de abuso y acoso por parte de quienes las sufren.

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mula, a:

1. Acoger el 7 de febrero en nuestro municipio el Día Internacional de Internet Segura o Safer Internet Day, celebrado a instancias de la Comisión Europea y organizado por INSAFE, la red europea por un Internet seguro. El objeto de este evento será sensibilizar tanto a menores como a padres, educadores, trabajadores sociales, empresarios y políticos, sobre el uso responsable y seguro de las TIC.

2. Instaurar talleres a lo largo de todo el año impartidos por expertos que, cuando sea posible, serán miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, utilizando para ello todos los centros educativos e instalaciones municipales disponibles.

3. Desarrollar el programa "Educar con las TIC en Familia" en el municipio de Mula; editando guías y abriendo servicios de consultoría para ayudar a padres y niños en el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, así como realizar campañas de difusión de información a través de los medios de comunicación locales que versen contenidos que hagan referencia a la protección frente riesgos más comunes en la red.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito se manifiesta favorable a la moción.

La Portavoz de Izquierda Unida también expresa su acuerdo y aporta el matiz de que se debe incidir en la concienciación y reforzar la educación, en los ámbitos tanto familiar como escolar.

El Portavoz del Grupo Popular expresa su apoyo a la moción.

El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. José David Monedero manifiesta que desde el año 2012 se llevan a cabo en Mula charlas sobre los problemas que plantea la moción, especialmente dirigidas alumnos de 1º de ESO. Este curso ya se han realizado 10 charlas y a partir de febrero se harán también para alumnos de 5º de Primaria. Pone de relieve la labor que realizan D^a Sonia Sánchez Chacón, psicóloga del PAE, D. Víctor Manuel García Herraz, Policía Tutor y el Técnico Informático Municipal D. José María Botí Hernández, quienes se encuentran a disposición de colectivos y colegios que necesiten algún tipo de ayuda en este sentido.

La Sra. Salcedo agradece el apoyo y puntualiza que los aspectos aportados por Izquierda Unida van implícitos en la moción, que se extiende a la implicación de toda la comunidad educativa, incluido el ámbito familiar.

El Sr. Presidente indica que para cualquier idea o propuesta que quieran aportar los miembros de la Corporación se pongan en contacto con el Concejal de Nuevas Tecnologías.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 26 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

13. MOCION PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES

Los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos y Concejal no adscrito, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 26 de enero de 2017, aprueban por unanimidad la siguiente moción relativa a PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URGENTES EN EL MUNICIPIO DE MULA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL PASADO MES DE DICIEMBRE DE 2016, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2016 se registraron fuertes trombas de agua en la Región de Murcia que han llegado a producir pérdidas de vidas humanas y graves daños sobre las infraestructuras públicas y privadas, las dotaciones sociales, los equipamientos públicos y las actividades productivas.

Las lluvias torrenciales caídas durante estos días, han devastado el campo, han producido desbordamientos en los cauces de los ríos y ramblas; inundando carreteras, calles, jardines y edificios; asolando costas y playas; y ocasionando pérdidas económicas que afectan a empresas particulares.

El carácter excepcional de las mismas, así como la gravedad de los daños ocasionados, justifica la Proposición No de Ley presentada el 21 de diciembre de 2016 al Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas de apoyo por parte de los poderes públicos necesarias, con el fin de paliar, aunque sólo sea parcialmente, tales daños y de contribuir a la recuperación económica y de empleo. Fruto de la presentación de esta Proposición No de Ley que se encuentra bajo el amparo de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con aplicación de la medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley se consiguió trasladar esta cuestión al Consejo de Ministros celebrado el pasado 23 de diciembre de 2016 en el que se estableció el presente ACUERDO por el que se declaran "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil", como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el 17 de diciembre de 2016, las Comunidades Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de Illes Balears y las provincias de Almería y Albacete, y se adoptan medidas para reparar los daños causados.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Las ayudas contempladas competencia del Ministerio del Interior son: por daños personales, a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestaciones personales o de bienes, a los titulares de establecimientos y compensaciones a las corporaciones locales. Y, las cuantías de las ayudas, se establecen conforme a lo dispuesto en un Real Decreto del 18 de marzo de 2005.

En los artículos 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se exponen las funciones de los Organismos de Cuenca, entre las que se incluye la administración y control del dominio público hidráulico.

En el Artículo 2 de ese mismo RDL, se indica que constituyen el dominio público hidráulico del Estado los cauces de corrientes naturales, considerando estos como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Desde hace años la Confederación Hidrográfica del Segura (en adelante CHS) ha incluido entre las labores de mantenimiento y conservación del DPH la limpieza de cañas junto al cauce de los ríos y ramblas bajo su responsabilidad, cejando en esta actividad desde hace años.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista Nacional se presentaron iniciativas relativas a las actuaciones realizadas e inversiones para la prevención y minoración de inundaciones, remitiéndose el gobierno de la nación a la realización de un Plan de Gestión del riesgo de inundaciones de la Demarcación Hidrográfica del Segura aprobado por R.D. 18/2016, de 15 de enero, sin que se haya iniciado actuación alguna al respecto.

Es por todo ello que consideramos que lo sucedido en estas fechas, en nuestro municipio, podría haber tenido un menor alcance si se hubieran ejecutado las actuaciones de mantenimiento y conservación, así como la ejecución de nuevas inversiones estructurales para regular caudales mediante la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para la defensa de avenidas.

Por todo ello, los grupos firmantes y el Concejal no adscrito presentan para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:

Que se pongan en marcha, durante el presente 2017, medidas para regular caudales mediante la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para la defensa de avenidas.

Que se depuren responsabilidades en la Confederación Hidrográfica del Segura dado el incumplimiento de las funciones propias en materia de mantenimiento y conservación de los cauces de los ríos y ramblas bajo su responsabilidad en la Región.

Que las ayudas contempladas por los Ministerios del Interior y cuantos tengan competencias en la materia, sean liberadas a la mayor celeridad permitiendo comenzar las labores de mantenimiento, conservación y ejecución de nuevas inversiones en las zonas afectadas en el municipio de Mula.

Que el Gobierno Regional libere desde las Consejerías competentes en la materia la cuantía económica necesaria para complementar las ayudas estatales con el fin de acometer las labores de recuperación de carreteras, caminos rurales, infraestructuras, calles, jardines, instalaciones municipales y viviendas en el municipio de Mula con cargo a la partida destinada a EMERGENCIAS dentro del Presupuesto Regional para 2017.

Que el Gobierno Regional cree un Fondo cuya dotación económica sea la necesaria para ayudar a las empresas particulares y los agricultores, sin seguro, a retomar su actividad con cargo a la partida destinada a EMERGENCIAS dentro del Presupuesto Regional para 2017.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya quien pide que se le envíe el acta de la primera Junta de Gobierno celebrada este año, porque no la ha recibido.

Asimismo, solicita explicación sobre el acuerdo de desestimación de recurso planteado por la propiedad del entubamiento del canal del Barbol, de la Junta de Gobierno Local del pasado 15 de diciembre.

El Concejal de Urbanismo responde que se informará en la próxima comisión Informativa.

El Sr. Martínez Blaya ruega, una vez más, que en los acuerdos transcritos en las actas referidos a transferencias de crédito, se consignen los conceptos para conocer a qué corresponden.

La Presidencia indica a la Sra. Concejala de Hacienda que se tenga en cuenta.

Por otra parte, hace referencia a una autorización de restricción de tráfico rodado y ampliación de horario de cierre de locales en la zona de calle Cucharadas, y manifiesta que hay que tener en cuenta las molestias y el perjuicio que puede suponer esta autorización a los vecinos que viven en dicha zona.

El Sr. Presidente indica que la ampliación de horario viene marcada por la Delegación del Gobierno y se ha pedido a los locales que cumplan una serie de condiciones para paliar los problemas de ruidos. No obstante que el Jefe de la Policía Local comparezca en la próxima comisión informativa y explique el tema.

El Sr. Martínez expresa que ya conoce el informe del Jefe de la Policía. Lo que está planteando es una cuestión política que se refiere al descanso y bienestar de las personas y la posibilidad de acceso en vehículo hasta sus viviendas. Ese es el espíritu de las normas de este Ayuntamiento.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito hace referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 22 de diciembre, de aprobación de desequilibrio industrial de consumo de agua potable correspondiente a la anualidad de 2015, y compensación a favor de Aqualia por la no actualización de la retribución tras la subida del precio del agua, y pregunta si este acuerdo



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

responde a una solicitud de la empresa concesionaria para poder incluir las cantidades en la liquidación correspondiente.

El Sr. Llamazares responde que simplemente son solicitudes que estaban pendientes de aprobar, correspondientes al año anterior y que cuentan con informes favorables. Ambas cantidades están incluidas en la liquidación.

El Sr. Martínez Blaya ruega que se haga pública la información referida a las ayudas económicas que reciben las comparsas de Mula, que ascienden a 600 euros por el desfile de Carnaval y 200 euros por colaboración en la inauguración de las Fiestas Patronales, a cada una de las comparsas, además de autorizarles el uso del Teatro Lope de Vega para que puedan hacer sus galas y financiarse. Aclara que valora la colaboración de las comparsas y que su ruego viene motivado por ciertas polémicas que se han difundido en redes sociales.

El Sr. Alcalde puntualiza que las comparsas vienen colaborando en todos los eventos y hacen un gran esfuerzo. Ahora se han federado y habrá que valorar dotar de una aportación a la federación para que las comparsas se administren. Manifiesta que se publicarán los datos de las ayudas económicas concedidas para que no haya confusión.

D. José Martínez recuerda que se pidió que se diera información mensualmente en la correspondiente comisión informativa sobre la evolución de los trabajos en el Convento de San Francisco.

Por otro lado, ruega que se aborde lo antes posible la búsqueda de soluciones para que no quede vacante en el Ayuntamiento el puesto que está ocupando en este momento un funcionario de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en comisión de servicios, y al que se le ha concedido ya la última prórroga posible para que permanezca en esta situación.

El Sr. Alcalde responde que tiene una reunión programada con el Director General de Administración Local para el próximo lunes, en la que tratará, entre otros, ese tema. La colaboración de la Administración Regional va a ser importante.

Por último, D. José Martínez felicita al Grupo de Gobierno por la organización de las Jornadas de Municipalismo y Cooperativismo celebradas en Mula, a las que ha asistido y considera que han sido muy interesantes. De las mismas ha extraído la idea fundamental de la importancia de aclarar qué clase de municipio se quiere tener en el futuro. Es imprescindible tener clara la dirección y el objetivo.

La Presidencia extiende la felicitación al Pleno e indica que se dará traslado del agradecimiento de la Corporación a Ucomur, en la persona de su presidente, D. Juan Antonio Pedreño, por haber creído y elegido a Mula para la celebración de las jornadas.

Seguidamente interviene la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien ruega que en la próxima comisión informativa se informe resumidamente de sobre las Jornadas de Municipalismo y Cooperativismo, para conocimiento de los miembros de la Corporación que no pudieron asistir.

Asimismo, solicita que a la mayor brevedad se convoque una reunión con los titulares de instalaciones ganaderas en suelo urbanizable, para plantear soluciones a su situación.

Se concede la palabra al Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares, quien aclara que se refiere a la situación de las instalaciones a las que no les afecta la modificación que se hizo del PGMO por estar ubicadas en suelo urbanizable. Dicha modificación no es viable en estos casos según se dispone en los informes de la Comunidad Autónoma. En las reuniones que ya se han mantenido ha quedado claro que solamente hay una solución. No obstante no hay inconveniente en hacer una reunión y volver a poner en común la situación.

La Portavoz de Ciudadanos ruega que en la próxima comisión información se informe sobre la gestión y desarrollo de las distintas ligas locales de deportes.

Cambiando de asunto, hace referencia a una reciente entrevista al Alcalde en la radio local, en la que éste hizo hincapié en la nula efectividad del polígono industrial para la instalación grandes empresas, y pregunta hay algún planteamiento para que esas empresas se puedan instalar en el municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que es difícil que una gran empresa se pueda adaptar a las condiciones actuales del polígono industrial y la segunda fase que está por desarrollar depende de iniciativas privadas. El Ayuntamiento está intentando poner herramientas. Hay en proyecto un estudio urbanístico integral del municipio, que podría desarrollar la Universidad Politécnica de Cartagena, en el que se podría dilucidar qué hacer para el desarrollo de suelo industrial.

La Sra. Salcedo ruega que se dé información sobre la situación de la sala de ensayo, su aceptación, utilización y modo de gestión. Asimismo, sobre la puesta en marcha del Reglamento de Subvenciones.

Se recoge el ruego.

Por último, pregunta sobre la aprobación de un reglamento ayudas urgente necesidad.

D^a Antonia Gabarrón, Concejala de Servicios Sociales, indica que próximamente se convocará una reunión con la Abogada de la Mancomunidad de Servicios Sociales para tratar sobre el tema.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García quien, en relación con lo expresado en intervenciones anteriores sobre las Jornadas de Municipalismo, quiere dejar constancia de su apreciación, en el sentido de que cuando alguien se postula para ocupar un cargo de Alcalde ya debe tener claro en qué dirección pretende que se desarrolle el municipio que va a dirigir.

También hace referencia a la polémica suscitada en redes sociales sobre las comparsas de Mula, manifestando que la misma se ha debido a que suponen un recurso fácil para el Ayuntamiento y a veces actúan en eventos para los que no se les ha explicado qué se espera de ellas ni con qué



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

finalidad. Considera que por parte del Ayuntamiento debe haber mayor concreción y las comparsas reivindicar que no están disponibles para cualquier situación.

Pregunta sobre la consignación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del pasado ejercicio para el Castillo de Mula y para instalación de una UME en la localidad.

El Sr. Presidente explica que la consignación para la UME fue una enmienda en los presupuestos que no se ha llevado a cabo. El Grupo Ciudadanos en la Asamblea Regional ha puesto la condición de que se cumplan los compromisos del presupuesto 2016 para dar su apoyo al de 2017. Parece ser que es muy difícil que se llegue a materializar y cuando llegue el momento se hará lo que sea preciso.

El Sr. Llamazares informa de que se ha hecho efectiva la subvención de 166.000 euros para el Castillo de Mula. Conforme a la memoria redactada y consensuada con la Dirección General de Patrimonio, de dichos fondos, 72.000 euros se destinarán a la redacción del plan director, 16.000 euros para actuaciones arqueológicas en el entorno y 80.000 euros serán para la redacción de proyecto y ejecución de obras de consolidación en la muralla medieval.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Izquierda Unida hace referencia a las quejas de vecinos de la Vía Verde a los que se les ha impedido el acceso a sus fincas con instalación de pivotes y montones de arena, sin previo aviso.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que la Vía Verde no es propiedad del Ayuntamiento, no obstante ha transmitido las quejas al Consorcio, desde donde se argumenta que los accesos cortados tienen otra entrada a las fincas. Desde la Oficina Técnica se está recopilando la relación de propietarios afectados para plantear ante el Consorcio una solución.

Por otro lado, la Sra. López García pregunta sobre la situación de una finca de propiedad municipal, sita en el paraje del Arreaque, que ha sido entablillada para incluirla en un coto privado de caza.

Se le responde que no existe constancia en el Ayuntamiento y se toma nota para informar sobre la situación.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Salvador Andújar Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien pone de manifiesto las quejas de vecinos por la organización de la Cabalgata de Reyes, el pasado 5 de enero, que califica de fracaso y del que considera responsable a la Concejalía de Cultura y al equipo de Gobierno.

La Concejala de Cultura, D^a Aira Blaya, expresa que en la correspondiente comisión Informativa se dio cuenta de lo acontecido. Asume las críticas que considera fundadas, porque es cierto que algunos aspectos no salieron como se esperaba. Manifiesta que se trabajará lo necesario para que no se repita, y aprovecha la ocasión para agradecer a las comparsas, bandas y peñas de folclore su colaboración desinteresada, sin la que muchas de las fiestas que se organizan no podrían realizarse.

Por otra parte, el Sr. Andújar pregunta sobre las directrices que tomó el Ayuntamiento en el temporal de nieve, para la Pedanía de Casas Nuevas.

El Sr. Llamazares manifiesta que se dio cuenta en la correspondiente comisión informativa. No obstante, resume la intervención del Ayuntamiento en dicha eventualidad, explicando que la Concejalía de Obras y Servicios mantuvo una reunión con Policía Local y Protección Civil para coordinar las actuaciones. De esa reunión salió un comunicado que se difundió en redes sociales y página web, con recomendaciones y medidas para afrontar el temporal. Se puso a disposición del dispositivo maquinaria pesada, en concreto dos retroexcavadora y dos tractores, y se actuó tanto en la pedanía como en los accesos y la carretera, porque no se recibió auxilio de la Dirección General de Carreteras ya que el empleo de sus recursos se había desbordado. De modo que, con los medios disponibles, se mantuvo abierta la carretera Pliego-casas Nuevas. Como incidencia a destacar, hace referencia a la caída de una torre de alta tensión, el 18 de enero, que dejó sin corriente eléctrica a los vecinos de la pedanía desde las 10:00 mañana hasta las 6:30 de la tarde, porque el acceso hasta la torre era muy complicado y los operarios de Iberdrola no tenían medios adecuados para llegar hasta allí. Finalmente, insistiendo, se consiguió que con la maquinaria que se estaba utilizando por el Ayuntamiento se pudiera llegar y se solucionara la avería aquella misma tarde. Se mantuvo el operativo hasta el sábado a mediodía y se intentó que hubiera accesibilidad a las granjas y hospederías de la zona. Entiende el malestar que puedan tener los vecinos, que pueden tener la sensación de que se podría haber hecho más, pero fue un temporal sin precedentes y el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades montó el mejor operativo posible.

Cambiando de asunto, el Portavoz Popular insiste en que se tomen medidas eficaces para limpiar las pintadas que hay en los edificios y los pequeños vertidos de escombros y basuras dentro de la zona urbana. Al respecto, aconseja que se resuelva la ejecución subsidiaria en dos casas abandonadas situadas en c/ Acequia y Pureza, que se han convertido en estercoleros.

También pone de manifiesto quejas de vecinos por picaduras de pulgas y contagio de piojos provenientes del Parque de la Feria.

Asimismo, ruega tener la posibilidad de comentar con el Jefe de la Policía Local en futuras comisiones informativas, la situación del botellón que hicieron grupos de menores de edad, en C/ Cucharadas, durante las pasadas Navidades, y se informe cómo se piensa abordar el problema.

Ruega información sobre el coste económico de la proyección turística de Mula en Fitur.

Por otra parte, pregunta sobre el corte de agua que hubo en Cofrusa la pasada semana.

El Sr. Alcalde responde que, precisamente para mañana, tiene prevista una reunión con representantes de Cofrusa y Aqualia para tratar sobre el tema. La cuestión radica en el enfrentamiento entre ambas partes por la dificultad económica que atraviesa Cofrusa y las facilidades de pago por suministro de agua que se le han venido dando por parte de Aqualia. Son temas privados en los que el Ayuntamiento no puede entrar, a pesar de que viene interviniendo para evitar estas situaciones y de que en su momento actuó para que se restituyera el servicio de agua lo antes posible.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Andújar pone de manifiesto la existencia de una canalización de agua descubierta en Camino del Curtís que supone un peligro para el tráfico.

Ruega que se le informe sobre el número de multas que hubo durante la campaña de perros.

Por último, el Portavoz del Grupo Popular propone que se tenga en cuenta para las bonificaciones del IBI a las familias numerosas que tienen su vivienda habitual en el medio rural, del mismo modo que se contempla para las viviendas del casco urbano.

El Sr. Presidente hace referencia a la solución que se ha dado a un caso concreto y se muestra de acuerdo en que se aplique la bonificación propuesta, siempre que las familias puedan demostrar legalmente su situación.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 24:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.